



Junta General  
del Principado de Asturias

## 1. DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDADES, DE ACTIVIDADES E INTERESES Y DE BIENES

«Anexo I

El formulario se presentará en el Registro de la Cámara, firmado en todas sus hojas y cumplimentado en ordenador. El Boletín Oficial y la web reproducirán, sin corrección alguna, las declaraciones.

Declaraciones de incompatibilidades, de intereses y actividades, y de bienes patrimonial

D. Juan Manuel Cofiño González

NIF 10.578.602M, Diputado/a de la Junta General del Principado de Asturias por la circunscripción Central, formula las siguientes declaraciones de

### A) Incompatibilidades

#### 1. Profesión y cargos públicos

Marque con una cruz el supuesto que, en su caso, concurra:

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Miembro de la Familia Real Española incluido en el Registro Civil que regula el Real Decreto 2.917/1981, de 27 de noviembre o su cónyuge   | <input type="checkbox"/> Subsecretario, Secretario general, Director general de Departamento Ministerial o equiparado a ellos; Director de Departamento del Gabinete de la Presidencia del Gobierno o Director de Gabinete de Ministro o de Secretario de Estado |
| <input type="checkbox"/> Presidente del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo, del Consejo de Estado, del Tribunal de Cuentas, o del Consejo a que hace referencia el artículo 131.2 de la Constitución | <input type="checkbox"/> Jefe de Misión acreditado, con carácter de residente, ante un Estado extranjero u organismo internacional   |
| <input type="checkbox"/> Magistrado del Tribunal Constitucional, Vocal del Consejo General del Poder Judicial, Consejero Permanente del Consejo de Estado o Consejero del Tribunal de Cuentas                   | <input type="checkbox"/> Magistrado, Juez o Fiscal en situación de activo  |
| <input type="checkbox"/> Defensor del Pueblo o su adjunto   | <input type="checkbox"/> Militar profesional o de complemento, o miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Policía en activo   |
| <input type="checkbox"/> Fiscal General del Estado  | <input type="checkbox"/> Presidente, Vocal o Secretario de Junta Electoral   |
|   | <input type="checkbox"/> Delegado del Gobierno en Comunidad Autónoma o Subdelegado del Gobierno, o autoridad similar con distinta competencia territorial  |



Junta General  
del Principado de Asturias

- Presidente de la Corporación de Radio Televisión Española y las Sociedades que la integran
- Presidente, Director o cargo asimilado de entidad estatal autónoma con competencia en todo el territorio nacional, o Delegado del Gobierno en la misma
- Presidente o Director General de entidad gestora de la Seguridad Social con competencia en todo el territorio nacional
- Director de la Oficina del Censo Electoral
- Gobernador o Subgobernador del Banco de España, o Presidente o Director del Instituto de Crédito Oficial o de otra entidad oficial de crédito
- Presidente, Consejero o Secretario General del Consejo General de Seguridad Nuclear
- Ejercicio de la función de mayor nivel de Ministerio en Asturias
- Presidente, Director o cargo asimilado de Entidad Autónoma de competencia territorial limitada a Asturias, o Delegado del Gobierno en aquella
- Presidente o Director de órgano periférico de Entidad Gestora de la Seguridad Social en Asturias
- Secretario General de la Delegación del Gobierno en Asturias
- Delegado provincial de la Oficina del Censo Electoral en Asturias
- Secretario General Técnico o Director General de Consejería de la Administración del Principado, o titular de cargo de la misma Administración asimilado a los anteriores
- Miembro del Gobierno de la Nación
- Miembro de Consejo de Gobierno de las restantes Comunidades Autónomas o Alto Cargo de las Administraciones de las mismas
- Parlamentario de Asamblea Legislativa de otra Comunidad Autónoma
- Ejercicio de funciones o cargos conferidos y remunerados por Estados extranjeros
- Director General de la Radio y Televisión de Asturias o Director de sociedad de la misma
- Delegado Territorial de Radio Televisión Española en Asturias o Director de Centro de Radio y Televisión en Asturias que dependan de Entes Públicos
- Diputado del Congreso
- Parlamentario Europeo
- Presidente o Director de Caja de Ahorro de fundación pública
- Síndico de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias
- Vocal del Consejo Consultivo del Principado de Asturias
- Miembro de órganos rectores de cajas de ahorro
- Presidente de Consejo de Administración, Director General, Gerente, Administrador o cargo equivalente de ente público, monopolio estatal o empresa con participación pública mayoritaria directa o indirecta, cualquiera que sea su forma, excepto si esos cargos se ostentan: a) En



Junta General  
del Principado de Asturias

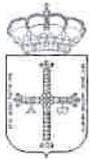
representación del Principado de Asturias por designación de la Junta General. b) Por representación sindical. c) Por la condición de miembro del

Consejo de Gobierno del Principado de Asturias. d) Por la condición de Presidente de Corporación Local.

## 2. Situaciones derivadas de resolución judicial

- Condenado por Sentencia firme a pena privativa de libertad, en el período que dure la pena
- Condenado por Sentencia, aunque no sea firme, por delitos de rebelión, de terrorismo, contra la Administración Pública o contra las Instituciones del Estado cuando la misma haya establecido la pena de inhabilitación para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo o la de inhabilitación absoluta o especial o de suspensión para empleo y cargo público en los términos previstos en la legislación penal
- Electo o llamado a cubrir el escaño vacante o suplente en candidaturas presentadas por partidos o por federaciones o coaliciones de partidos declarados ilegales con posterioridad por sentencia judicial firme, así como los electos en candidaturas presentadas por agrupaciones de electores declaradas vinculadas a un partido ilegalizado por resolución judicial firme.

## 3. Observaciones



Junta General  
del Principado de Asturias

## B) Intereses y actividades\*

### 1. Otras actividades públicas desempeñadas distintas a las declaradas, en su caso, en el apartado A1.

*Vicepresidente y Consejero del Gobierno del Principado de Asturias  
(Presentaré renuncia al cargo y se producirá el cese en el Consejo de Gobierno que se celebrará el viernes, día 23 de Junio de 2023)*

*Presidente de CADASA*

*Consejero y Presidente de SOGEPESA*

*Consejero y Presidente de SOGESPROA*

*Presidente de COGERSA (Consortio para la Recogida de Residuos Sólidos de Asturias)*

*Presidente de COGERSA S.A.U.*

*(Con fecha de 22 de junio de 2023 he presentado renuncia al ejercicio de la totalidad de los cargos mencionados)*

*Sin perjuicio de lo expuesto, ostento la condición de miembro del Consejo Nacional del Agua y de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado/Principado de Asturias, cargos que desempeñé en mi condición de Consejero hasta el día 23 de junio de 2023, fecha en que se dispondrá el cese como Vicepresidente y Consejero de Medio Ambiente y cambio Climático del Principado de Asturias.*

### 2. Actividades privadas desempeñadas

#### 2.1. Actividad privada por cuenta ajena

*Se ruega que especifique los siguientes extremos:*

*-Naturaleza de la actividad por cuenta ajena desempeñada;*

*-Nombre y objeto social de la empresa en la que presta de sus servicios y, en su caso, la relación que esta mantiene con la Administración Pública.*

#### 2.2 Actividad privada por cuenta propia

*Se ruega que especifique los siguientes extremos:*

*-Naturaleza de la actividad desempeñada;*

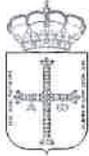
*-En su caso, tipo de servicios que presta a la Administración Pública y naturaleza de los ingresos percibidos de esta.*

### 3. Ingresos con cargo al sector público

Los ingresos derivados del cargo de Vicepresidente y Consejero del Gobierno del Principado de Asturias ya recogidos en el epígrafe C)

### 4. Otras actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos

*Se ruega que especifique, el tipo de actividad desempeñada y, en el caso en que realice actividades para entes públicos, si recibe una remuneración o una mera compensación por los gastos de desplazamiento realizados.*



Junta General  
del Principado de Asturias

\* Nota de la Secretaría General: debe declarar los datos correspondientes desde la entrega de la credencial, con los cambios que, en su caso, se hayan producido entre esa fecha y la de la presentación de la declaración. No debe declarar cambios futuros, por próximos que sean; para tales cambios, se hará, en su momento, nueva declaración.

**C) Bienes patrimoniales**

RENTAS PERCIBIDAS POR EL/LA DIPUTADO/A <sup>1</sup>		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación <sup>2</sup>	Vicepresidente y Consejero del Gobierno del Principado de Asturias	71.548,06 € (2022)
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>3</sup>		

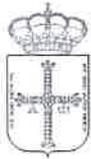
CANTIDAD PAGADA POR IRPF	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla correspondiente del modelo IRPF)	17.898,36€

**BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO**

<sup>1</sup> Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

<sup>2</sup> Se excluirán las percepciones recibidas de la Junta General con arreglo al régimen de asignaciones publicado.

<sup>3</sup> Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones.



Junta General  
del Principado de Asturias

BIENES	Clase y características <sup>4</sup>	Situación <sup>5</sup>	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien <sup>6</sup> y Título de adquisición <sup>7</sup>
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	Vivienda unifamiliar Piso	Asturias Asturias	2006 2021	Ganancial (compraventa) Ganancial (compraventa)
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el/la declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES <sup>8</sup>	SALDO <sup>9</sup> de TODOS los DEPÓSITOS (€)
Fondo de pensiones	71.110,88€
Fondo inversión	55.500,47€
Fondo inversión	89.560,41€
Fondo inversión	71.840,42€
Cuenta corriente UNICAJA	32.620,33€
Cuenta corriente Sabadell	4.221,50€

**OTROS BIENES O DERECHOS**

<sup>4</sup> Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

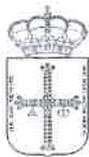
<sup>5</sup> Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

<sup>6</sup> Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, etc.

<sup>7</sup> Compraventa, herencia, donación, etc.

<sup>8</sup> Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

<sup>9</sup> El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.



Junta General  
del Principado de Asturias

CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€) <sup>10</sup>
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en más de un 5% por otras por sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del /de la parlamentario/a declarante.		

**VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES**

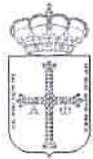
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN <sup>11</sup>

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

**DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES**

<sup>10</sup> En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

<sup>11</sup> No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que no cotizando en Bolsa esté participada de algún modo por el/la declarante, siempre que el/la parlamentario/a los utilice, aunque sea ocasionalmente



Junta General  
del Principado de Asturias

PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO <sup>12</sup> PENDIENTE (€)
Préstamo hipotecario (Unicaja)	2021	190.000€	166.778,13€
Préstamo ordinario (Unicaja)	2022	20.000€	16.712,57€
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

Observaciones

Y para que conste, a los efectos oportunos, firmo la presente declaración.

Palacio de la Junta General  
El/La Diputado/a

MESA DE LA JUNTA GENERAL